

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Invitación Comida Clausura XXII Jornada Turismo Residencial.
3. Aprobación Bases Funcionarios Interinos.
4. Expediente 2330/2018. Prórroga contrato servicio Ocio Activo Para Mayores
5. Expediente 1558/2020. Devolución de Ingresos Indebidos de oficio Tasa Guardería_bonificaciones Junta Andalucía (enero a 15 marzo 2020)
6. Expediente 2249/2018. Estudio y en su caso aprobación prórroga Contrato de servicios Vigilancia del CEIP Daidín
7. Expediente 2042/2018. Prórroga contratos de servicios: lote nº1 Música y lote nº 2 Corte y Confección
8. Expediente 2023/2018. Estudio y en su caso, Prorroga lotes: nº1 Gimnasia Deportiva, nº2 padel, nº 3 baloncesto, nº 4 golf, nº 5 Natación
- 9.-Aprobacion Subsanación Memoria P.P.A.C. 2019 Plas Servicio DDD.
- 10.-Propuesta Nombramiento Tesorero Municipal Provisional.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-INVITACIÓN COMIDA CLAUSURA XXII JORNADA TURISMO RESIDENCIAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que con motivo de la Clausula de las XXII Jornadas de Turismo Residencial que se esta celebrando en la Costa del Sol y para dar a conocer nuestro municipio se ha previsto ofrecer una comida en la Escuela de Hostelería de Benahavís “Sabor a Malaga”.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad ofrecer esta comida a los asistentes a las XXII Jornadas de Turismo Residencial.

3.-APROBACION BASES FUNCIONARIOS INTERINOS.-Se deja para una próxima sesión.

4.-EXPEDIENTE 2330/2018. PRÓRROGA CONTRATO SERVICIO OCIO ACTIVO PARA MAYORES.- . Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por D. Daniel Puchade Mas en representación de la empresa Gottraining XXI S.L., para la prórroga del Contrato de servicio de Ocio Activo para mayores, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando este monitor, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

5.-EXPEDIENTE 1558/2020. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE OFICIO TASA GUARDERÍA_BONIFICACIONES JUNTA ANDALUCÍA (ENERO A 15 MARZO 2020).- - Por el Sr. Alcalde se informa

a los reunidos que por la Tesorería Municipal se ha iniciado de oficio, y en aplicación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por guardería, se han venido girando recibos mensuales durante el curso 2019/2020 a los padres, tutores o representantes legales de niños admitidos en la Escuela Infantil torre Leoneras del Ayuntamiento de Benahavís, al ser beneficiarios de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego.

La Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se hace pública la relación definitiva de personas beneficiarias del primer procedimiento de selección de la convocatoria abierta del programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el curso 2019/2020, concretamente, para el periodo matriculado desde enero de 2020 hasta el 15 de marzo de 2020, se recibió el 26/06/2020, con posterioridad al cobro de las cuotas mensuales.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado por la Intervención Municipal acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Que en relación con los ingresos realizados, en concepto de tasa por prestación de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego en la "Escuela Infantil Torre Leonera", por los padres, madres o tutores legales de los usuarios de la Escuela infantil que han sido bonificados por la Agencia Pública Andaluza de Educación para el periodo matriculado desde enero de 2020 al 15 de marzo de 2020, **procede reconocer como ingreso indebido las siguientes cantidades y sus correspondientes intereses de demora**, toda vez que resulta de aplicación la bonificación concedida por la Administración autonómica, de conformidad con el art. 6 de la ordenanza reguladora.

Contribuyente	DNI - NIE	Beneficiario	Importe a devolver	Fecha de ingreso	Interés demora	Total
[REDACTED]	45338726E	[REDACTED]	129,31 €	60 % 76,08 € (45,65 €): 03/04/2020 60 % 139,44 € (83,66 €): 06/05/2020	2,36	131,67 €
[REDACTED]	45338726E	[REDACTED]	155,17 €	72 % 76,08 € (54,78 €): 03/04/2020 72 % 139,44 € (100,40 €): 06/05/2020	2,83	158,00 €
[REDACTED]	X9597537M	[REDACTED]	159,74 €	60 % 126,80 € (76,08 €): 03/04/2020 60 % 139,44 € (83,66 €): 06/05/2020	2,92	162,66 €
[REDACTED]	78968260Z	[REDACTED]	96,98 €	15 % 228,24 € (34,24 €): 20/02/2020 15 % 278,88 € (41,83 €): 03/04/2020 15 % 139,44 € (20,92 €): 06/05/2020	1,93	98,91 €
[REDACTED]	44595459T	[REDACTED]	22,82 €	10 % 88,76 € (8,88 €): 03/04/2020	0,20	23,02 €

				10 % 139,44 € (13,94 €): 04/09/2020		
TOTAL			564,02 €		10,24 €	574,27 €

SEGUNDO. Que se comuniquen el presente acuerdo a los departamentos de intervención y tesorería para que se proceda a la ejecución de la devolución en los términos expresados en los apartados anteriores.

TERCERO. Que por el Alcalde se ordene el pago de la devolución y pago de intereses.

CUARTO. Notificar al interesado el acuerdo que se adopte, advirtiéndole que transcurrido el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo sin aportar la ficha de terceros debidamente cumplimentada, se le girará un cheque nominativo y cruzado que estará a su disposición en la tesorería municipal.

6.-EXPEDIENTE 2249/2018. ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS VIGILANCIA DEL CEIP DAIDÍN.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por D Jesus Martin Martin , para la prórroga del Contrato del Servicio de Vigilancia del CEIP Daidin, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el 18 de Noviembre de 2021

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

7.-EXPEDIENTE 2042/2018. PRÓRROGA CONTRATOS DE SERVICIOS: LOTE Nº1 MÚSICA Y LOTE Nº 2 CORTE Y CONFECCIÓN.- Por el Sr. Alcalde se informa que dentro de este punto hay varios lotes, los cuales a continuación se expresan:

Lote 1.-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por D. Jorge Romero Chicón para la prórroga del Contrato de servicio Monitor de Música, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el mismo el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando el este monitor, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

Lote 2.-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por Dña. Maria Teresa Salas Rodriguez para la prórroga del Contrato de servicio Monitora de Corte y Confección, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el mismo el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando el este monitor, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

8.-EXPEDIENTE 2023/2018. ESTUDIO Y EN SU CASO, PRORROGA LOTES: N°1 GIMNASIA DEPORTIVA, N°2 PADEL, N° 3 BALONCESTO, N° 4 GOLF, N° 5 NATACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se informa que dentro de este punto hay varios lotes, los cuales a continuación se expresan:

Lote 1 Gimnasia Deportiva.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por Dña. Inmaculada Muñoz Collado, para la prórroga del Contrato de servicio de Gimnasia Deportiva, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando esta monitora, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

Lote 2 Padel.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por D. Lucas Eslava Pinto para la prórroga del Contrato de servicio de Monitor de Padel, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando este monitor, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

Lote 3 Baloncesto.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por Dña. Maria Daniela Fumero Sanchez solicitando la prórroga del Contrato de servicio de Monitor de Baloncesto por un año, habiéndose informado por la Delegación de Deportes que ante la escasa asistencia de alumnos a este curso se ha previsto no prorrogar el mismo.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando, acuerdan por unanimidad y de conformidad con los términos establecidos en el mismo no prorrogar este Contrato de Servicios.

Lote 4 Golf.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por D. Antonio Valle Piqueras en representación de Golfriend's Shop S.L. para la prórroga del Contrato de servicio de Monitor de Golf, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando este monitor, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

Lote 5 Natación.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la instancia presentada por D. Daniel Puchade Mas en representación de la empresa Gottraining XXI S.L., para la prórroga del Contrato de servicio de Natación, estando previsto en el mismo la posibilidad de prorrogarlo por un año, finalizando por tanto el 31 de Octubre de 2021.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informando y estando satisfechos por los servicios que ha venido prestando este monitor, acuerdan por unanimidad prorrogar su contrato en los términos establecidos en el mismo.

9.-APROBACION SUBSANACIÓN MEMORIA P.P.A.C. 2019 PLAGAS SERVICIO DDD.- Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos que por la Diputación Provincial se nos ha requerido subsanación en la memoria justificativa de la actuación “Programa de protección higiénico sanitaria (Plagas Servicio DDD)”.

Los Sres. Concejales reunidos, un a vez corregidos los extremos indicados, acuerdan por unanimidad aprobar la Memoria Subsanada de la actuación “Programa de protección higiénico sanitaria (Plagas Servicio DDD)” del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019.

10.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL PROVISIONAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que a la vista de las solicitudes presentadas para acceder con carácter provisional durante el tiempo de baja de las actual Tesorera [REDACTED] instancias todas estas que han manifestado su intención de desempeñar esta plaza en acumulación con la que actualmente ostentan, y una vez valorados los méritos acreditados, como experiencia y demás circunstancias que concurren en el presente caso

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad designar a **D.** [REDACTED] para desempeñar el puesto de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento mientras dure la baja de su titular, [REDACTED] función esta que desempeñará en acumulación con su actual puesto de Tesorero de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, acordando igualmente fijar sus retribuciones en la cuantía del 30% de las que actualmente percibe la Tesorera Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE